



El futuro digital
es de todos

MinTIC

**iConoce las
obligaciones de
las emisoras
comunitarias
en Colombia!**

#MásTIC
✓MejorPais



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Garantía de Cumplimiento

¿Cómo se presenta?

En original, sin tachaduras ni enmendaduras.

¿Cuándo se presenta?

Dentro los **treinta (30) días hábiles siguientes** a la ejecutoria del acto administrativo que otorgó la concesión o a la fecha que este indique.

Procedimiento

El MinTIC aprobará las garantías, previa verificación del cumplimiento de las condiciones e informará un término **no superior a sesenta (60) días hábiles**.

En caso de que la garantía no cumpla las condiciones, MinTIC lo requerirá para que subsane las inconsistencias o aporte una nueva dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a la fecha de recepción.



Inscripción Registro TIC

¿En qué consiste?

Toda persona natural o jurídica, comunidad organizada legalmente constituida en Colombia, entidad pública o institución de educación superior, que posea una concesión para prestar el Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Colombia, debe inscribirse en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones ante el Ministerio TIC.

¿Cómo se presenta?

- Ir a la página web del Ministerio TIC www.mintic.gov.co
- En el menú **ATENCIÓN AL PÚBLICO** seleccionar **Radiodifusión Sonora** y dar clic en **Registro TIC de Radiodifusión Sonora**.
- Solicitar **usuario** y **clave**.
- Diligenciar el formulario de solicitud de **Registro de TIC**, a través de la opción **Registro, Modificación, Retiro**.
- Remitir electrónicamente la siguiente documentación:
 - Fotocopia RUT.
 - Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
 - Fotocopia del documento de identidad de los socios o junta directiva que figuren en el certificado de cámara y comercio (si aplica).
 - Si realiza el trámite por medio de un apoderado, debe adjuntar una carta de autorización para que realice el trámite correspondiente junto con la fotocopia del documento de identidad.

¿Cuándo se presenta?

- Cuando le sea otorgada la licencia de concesión del servicio de radiodifusión sonora.
- Cuando requiera actualizar alguno de los datos administrativos de la concesión.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Presentación Paz y Salvo Derechos de Autor



¿Cómo se presenta?

Remitir al MinTIC los **paz y salvos** originales por concepto de pago de derechos de autor de las sociedades **Sayco y Acinpro** vigentes a **31 de diciembre** del año inmediatamente anterior.



¿Cuándo se presenta?

Antes del 31 de marzo de cada año. (Primer Trimestre)



Manual de Estilo

¿En qué consiste?

·Es un documento de conocimiento público que contiene las **políticas, los principios y criterios propios** de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los **derechos de la audiencia**, se evita la incitación a la **violencia**, a la **discriminación** y se garantiza el **pluralismo informativo**, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

·Es la **guía para la generación de contenidos**, formatos, redacción y planes de programación.

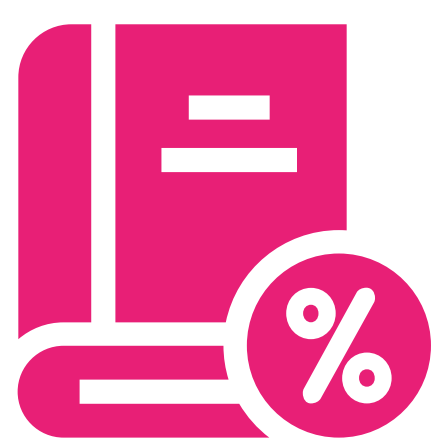
¿Cómo se presenta?

·Por medio de una comunicación dirigida a la Subdirección de Radiodifusión Sonora (RDS) del MinTIC adjuntado copia del manual de estilo.

·Así mismo, se debe poner a disposición del público.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los **seis (6) meses** siguientes al otorgamiento de la **licencia**.



Contraprestaciones por concepto de uso del espectro

¿En qué consiste?

Autoliquidar y pagar la contraprestación por concepto de uso del espectro asociados al servicio.

¿Cómo se presenta?

- Gestionar el **Formulario Único de Recaudo – FUR**, ingresando en SER o solicitarlo por medio comunicación o a través de correo electrónico **minticresponde@mintic.gov.co**.

- Ingresar en el autoliquidador dispuesto por el MinTIC en la página: **<http://gestion-espectro.mintic.gov.co/>** (se debe tener a la mano la resolución de concesión).

- Pagar en los medios dispuestos por el MinTIC.

- MinTIC pone a disposición una herramienta pedagógica de gestión que realiza cálculos matemáticos para la AUTO liquidación de los permisos por el uso del espectro radioeléctrico en el servicio de Radiodifusión Sonora:

**Simulador de contraprestaciones
de Radiodifusión Sonora**



¿Cuándo se presenta?

Antes del 31 de marzo de cada año.
(Primer Trimestre)



Junta de Programación

¿En qué consiste?

- Es la encargada de la **formulación y seguimiento de políticas, planes y programas** en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora. Deben ser conformadas por las comunidades organizadas, proveedoras del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.
- Tienen derecho a participar las **organizaciones sociales e instituciones del municipio** por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes.
- Será presidida por el **director de la emisora**.
- Podrá reconfigurarse con el fin de **cumplir con los fines del servicio**.

¿Cómo se presenta?

Comunicación dirigida a la Subdirección de RDS del MinTIC con el **documento de composición de la junta de programación** y el listado de los integrantes.



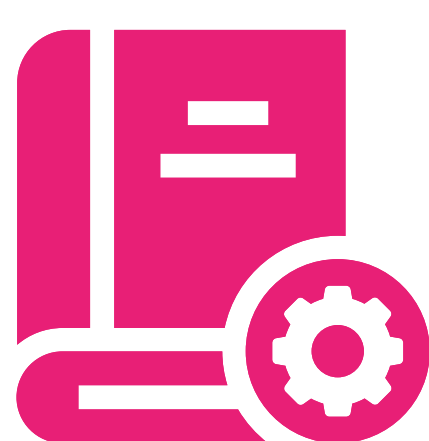
¿Cuándo se presenta?

Antes del 31 de marzo de cada año.
(Primer Trimestre)



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Modificación de parámetros técnicos esenciales

¿Cómo se presenta?

Comunicación dirigida a la Subdirección de RDS del MinTIC solicitando autorización para la modificación del parámetro técnico esencial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Res. 415 de 2010 y el Plan Técnico Nacional de RDS AM o FM vigente.

Debe estar soportado por medio de:

- Estudio Técnico.
- Concepto favorable expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Certificado de Planeación Municipal.
- Estar al día con las obligaciones propias de la concesión.

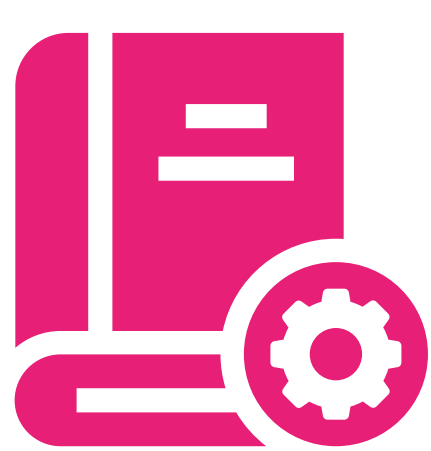
¿Cuándo se presenta?

En cualquier momento.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Modificación de parámetros técnicos NO esenciales

¿Cómo se presenta?

Comunicación dirigida a la Subdirección de RDS del MinTIC informando acerca de la modificación de los siguientes parámetros no esenciales:

- La ubicación de los estudios (dentro del mismo municipio autorizado).
- El nombre de la emisora.
- El horario de operación.

¿Cuándo se presenta?

En cualquier momento.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Archivo de transmisiones

¿En qué consiste?

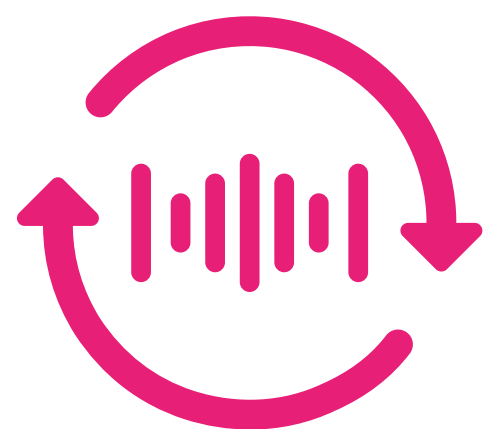
Las emisoras deberán conservar a disposición de las autoridades la grabación completa o los originales escritos, firmados por su director, de los **programas periodísticos, informativos y discursos** que se transmitan.

¿Por cuánto tiempo?

Por lo menos durante **treinta (30) días**.

¿Para qué?

Para que se constituyan como **prueba suficiente para los efectos de la ley**.



Continuidad en la prestación del servicio

Temporales: (-) a 15 días

¿Cómo se presenta?

Por medio de comunicación dirigida a la Subdirección de RDS informando el tiempo de la suspensión temporal y los motivos.

¿Cuándo se presenta?

En cualquier momento que el concesionario lo requiera, por efectos de mantenimiento de equipos y elementos de la estación.

Temporales: (+) a 15 días y (-) a 30

¿Cómo se presenta?

Mediante comunicación dirigida a la Subdirección de RDS solicitando autorización de la suspensión del servicio y motivos.

¿Cuándo se presenta?

En cualquier momento que el concesionario lo requiera.

Fuerza mayor o caso fortuito que represente suspensión (+) a 30 días

¿Cómo se presenta?

- Informar a la Subdirección de RDS, 10 días antes de la ocurrencia del evento.
- Aportar las evidencias que justifiquen el hecho.
- Informar el plazo requerido.

¿Cuándo se presenta?

· En cualquier momento que el concesionario lo requiera, por razones de fuerza mayor por más de 30 días.



Orientación de la Programación

¿En qué consiste?

La programación de los concesionarios debe orientarse a:

“(...) generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.”
(Artículo 18, literal C de la Resolución 415 de 2010).



Principios orientadores

¿En qué consiste?

- **No hacer transmisiones que atenten** contra la Constitución Política y la ley, y las normas que reglamenten la materia o la vida, honra y bienes de los ciudadanos.
- **Difundir la cultura**, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.
- **Ajustar la programación** conforme a los fines del servicio.
- **Contrarrestar la apología** al delito y la violencia.
- Colaborar en la prevención del consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco.
- **Respetar los derechos** de los niños, niñas y adolescentes.



Obligaciones de los Concesionarios en relación con su programación

¿En qué consiste?

- Destinar dos (2) horas semanales a contenidos desarrollados por instituciones educativas públicas reconocidas por el Ministerio de Educación.
- No podrán retransmitir contenidos de otras emisoras sin autorización. En todo caso el proveedor es el directo responsable por la programación que emita.
- No podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas ni publicidad política.
- En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, deberán transmitir de manera gratuita y oportuna la información que consideren necesaria las autoridades.
- Divulgar al menos una vez al día, el nombre de la emisora, el distintivo de llamada, la frecuencia autorizada y el municipio o distrito sede de la estación autorizados por el MinTIC.
- Emitir diariamente la versión oficial del Himno Nacional de la República de Colombia, a las seis de la mañana (6:00 a.m.) y a las seis de la tarde (6:00 p.m.).



Comercialización de espacios

¿En qué consiste?

- **Deberán invertir todos los recursos obtenidos** en su funcionamiento, mejoramiento de equipos, programación y en inversiones que garanticen la continuidad del servicio.
- **Deberán tener un registro de la publicidad contratada** (Órdenes de pauta o facturas).
- **Podrán dar crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros** para determinada programación.
- **Podrán transmitir propaganda**, exceptuando la publicidad política, así:
 - **100.000 habitantes**- No podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión.
 - **Entre 100.000 y 500.000 habitantes**- No podrá sobrepasar de diez (10) minutos por cada hora de transmisión.
 - **Más de 500.000 habitantes** - No podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Rectificaciones

¿En qué consiste?

Las emisoras **deberán transmitir gratuitamente** las aclaraciones o rectificaciones que soliciten los oyentes.

¿Como deberán hacerlo?

En el **mismo horario y con idéntica importancia** a la del programa o programas que las hayan originado.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Cumplir diligentemente con las obligaciones,
redundará en un mejor servicio para los
colombianos.

**¡Sigamos trabajando por una radio
fortalecida, incluyente y participativa!**

#SintonizadosConLaRadioComunitaria

**#MásTIC
✓MejorPais**